

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de la seguridad y calidad en la industria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden de 9 de octubre de 1997, reguladora de la concesión de subvenciones para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importe que a continuación se indican, incluida todas ellas en el programa presupuestario 62-A «Fomento de la Industria», y concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden.

Azucarera Montero, S.A.: 6.253.703 ptas.
Carretera de Molvizar, s/n.
Lobres, 18610.
CIF: A-18.002.105.

Corporación de Medios de Andalucía, S.A.:
1.622.831 ptas.
C/ Cádiz, núm. 3. Polígono de Asegra.
Peligros, 18210.
CIF: A-78.865.258.

Abbott Laboratorios, S.A.: 10.481.696 ptas.
C/ Josefa Valcárcel, 48.
Madrid, 28027.
CIF: A-08.099.681.

Asociación de Empresarios Polígono de Juncaril:
5.215.000 ptas.
C/ Mirasierra, núm. 18, bajo 2.
Albolote, 18220.
CIF: G-18.022.996.

Martín Viana, S.L.: 565.000 ptas.
C/ Sevilla, núm. 3. Polígono de Asegra.
Peligros, 18210.
CIF: B-18.334.136.

Asociación Pymes Asegra: 4.865.000 ptas.
Avda. de Asegra, Polígono La Unidad.
Peligros, 18210.
CIF: G-18.022.830.

Confederación Granadina de Empresarios:
7.563.500 ptas.
C/ Recogidas, núm. 37, 4.º
Granada, 18005.
CIF: G-18.038.224.

Cámara Oficial de Industria, Comercio y Navegación:
7.563.500 ptas.
C/ Paz, núm. 18.
Granada, 18002.
CIF: Q-1873001J.

Granada, 2 de febrero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área del uso racional de la energía o de utilización de energías renovables.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12.4 de la Orden de 14 de junio de 1999, reguladora de la concesión de ayudas a actuaciones de uso racional de la energía o de

utilización de energías renovables en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, se hace pública la concesión de ayudas a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62-A «Diversificación y Ahorro Energético», y concedidas todas ellas por la Comisión de Valoración constituida de acuerdo con lo dispuesto en la citada Orden en su reunión de 27 de octubre de 1999.

Productos Cárnicos El Chorrilo, S.A.L.: 246.200 ptas.
C/ Haza de la Iglesia, s/n.
Trevélez, 18417.
CIF: A-18.405.422.

Don José María Fernández Ordóñez: 94.899 ptas.
Plaza Padrón, núm. 14, 4.º, Pta. 1.ª.
Madrid, 28029.
Particular DNI núm.: 24.210.091.

Consejo Superior de Deportes: 7.276.500 ptas.
C/ Martín Fierro, s/n.
Madrid, 28240.
CIF: Q-2828001-D.

Emasagra, S.A.: 17.437.000 ptas.
C/ Molinos, 58 y 60.
Granada, 18009.
CIF: A-18.027.722.

Hijos de Gaya, S.L.: 713.664 ptas.
C/ Arroyo del Cúcar, s/n.
Baza, 18800.
CIF: B-18.482.216.

Granada, 2 de febrero de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador CA-083/98.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución del expediente sancionador CA-083/98, incoado contra doña Fabiola Herrera Freire, titular del establecimiento denominado cafetería «Madre de Dios», que tuvo su último domicilio en C/ Diego Fernández Herrera, 16, de Jerez de la Frontera, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la Resolución recaída por la que se impone una sanción de 120.001 ptas. por infracción del art.7.a), Ley 3/86.

El plazo para el pago de la sanción impuesta será hasta los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deporte, sita en Pl. España, 19, de Cádiz, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y proceder a la expedición del impreso liquidación, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Consejero de Turismo y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación.

Cádiz, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, P.V. (Dto. 21/85, de 5.2.), El Secretario, Manuel de Castro Fernández.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificación de la Propuesta de Resolución del procedimiento sancionador MA-56/99.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-56/99, incoado a la entidad Italbahía, S.L., titular del establecimiento denominado «Pizzería O Mamma Mía», con último domicilio conocido en Avda. Pintor Sorolla, 151, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de quince días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 14 de febrero de 2000.- El Delegado, Juan Harillo Ordóñez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 7 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las obras del proyecto clave 1-CA-1088. Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo VI.

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 19.1.00 ordenó la ini-

ciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave 1-CA-1088 «Autovía A-381 de Jerez de la Frontera a Los Barrios. Tramo VI».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 22 de septiembre de 1995- con fecha 28.6.99, llevando implícita esta aprobación la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 31.1.00.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que se relacionan, que deberán personarse en el Ayuntamiento que en Anexo se indica, en la fecha y hora, asimismo, relacionadas, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3.º, como también que deberán aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directos, sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: LOS BARRIOS

Día: 22 - FEBRERO - 2000

HORA	PROPIETARIOS/ARRENDATARIOS	FINCA	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2.)	OCUPACION TEMPORAL (M2.)
10,30	Confederación Hidrográfica del Sur	1	32.381,4	-
	Confederación Hidrográfica del Sur	3	31.636,19	-
	Confederación Hidrográfica del Sur	4	335,07	8.618,80
	Confederación Hidrográfica del Sur	15	266,34	-
	Confederación Hidrográfica del Sur	16	302,06	-
	Confederación Hidrográfica del Sur	17	266,61	-
	Confederación Hidrográfica del Sur	18	227,16	-
	Confederación Hidrográfica del Sur	30	727,87	199,97
	Confederación Hidrográfica del Sur	33	2.323,88	1.166,02
11,00	Escoriales y Rincón, S.A.	2	4.920,37	-